



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
NEIVA HUILA**

Julio veintinueve (29) del año dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo de AMELIA MARTINEZ HERNANDEZ contra LADY TATIANA VELEZ URBANO. Radicado 2020-00321-00.

Atendiendo la solicitud de aplazamiento y programación de nueva fecha de la audiencia del día 30 de julio de 2021, toda vez que la demandante informa que es positiva para COVID 19, se señala la hora de las 8 a.m del veintiséis (26) de agosto de 2021, a fin de surtir la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, por mandato del Art. 443 del mismo código.

Igualmente, se advierte a las partes que no habrá otro aplazamiento, conforme al artículo 372 del Código General del Proceso.

Infórmese a los sujetos procesales el medio tecnológico que se utilizara para la realización de la audiencia virtual.

**NOTIFIQUESE**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**